

2853957



CODIGO SAFI: 150993 (Fondos Sectoriales)  
N° ID: 1268 -8- LP09

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
09 ABR. 2009  
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS  
VII-VIII-IX REGIONES

REF.: ACEPTA PROPUESTA PUBLICA OBRA  
"CONSERVACION ENROCADO DE  
PROTECCION SECTOR LA CANCHA  
LOTA BAJO, COMUNA DE LOTA,  
REGION DEL BIO BIO"

CONCEPCION, 07 ABR 2009

**"PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO 2009"**

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 850 del 12/09/1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840 y del D.F.L. N° 206 de 1960.
- 2.- El Decreto MOP. N° 75 del 02/02/2004; Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 3.- El Decreto MOP. N° 1093 del 30/09/2003; Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto MOP N° 600 del 18/08/2008 que designa Seremi Titular, Decreto MOP N° 1079 del 25/06/2002 que designa primer Subrogante del Seremi y Decreto MOP N° 415 del 28/04/2003 que designa segundo Subrogante del Seremi.
- 5.- Resueltos DOP. (TR.) N°s. 048 y 056 del 10/05/2005 y 12/06/2008, respectivamente, y Resuelvo DOP. (Exento) N° 291 del 02/02/2009 que faculta al Director Titular y Subrogantes de la Dirección de Obras Portuarias Región del Bío Bío.
- 6.- La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de Contraloría General de la República.
- 7.- La Resolución DROP VIII (Exento) N° 0319 del 09/03/2009, que aprueba las bases administrativas del contrato de obra.
- 8.- La Resolución DROP. VIII (Ex.) N° 0431 del 23/03/2009 que designa los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación Técnica y Económica de la Licitación.
- 9.- Acta de Apertura Técnica y Económica de fecha 01/04/2009.
- 10.- El Informe Evaluación Técnica y Económica formulado por la Comisión de Evaluación de fecha 03/04/2009.
- 11.- El Informe de Inspeccionabilidad de fecha Abril de 2009.
- 12.- Memoria Explicativa, Planos, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes de la Propuesta Pública, adjuntos.

0521

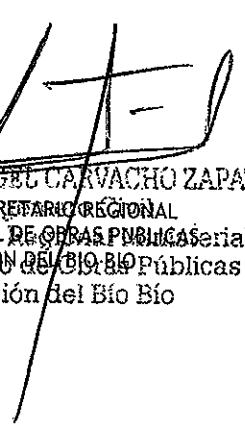
RESUELVO DROP. VIII (EXENTO) N° \_\_\_\_\_ /

- 1.- **APROBACION DE ANTECEDENTES DE PROPUESTA PUBLICA:** Apruébense los Planos, Bases Administrativas de Prevención de Accidentes del Trabajo, Especificaciones Técnicas y Especificaciones Ambientales Generales, las Aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes para la Propuesta Pública para la ejecución del contrato de Obra "CONSERVACION ENROCADO DE PROTECCION SECTOR LA CANCHA LOTA BAJO, COMUNA DE LOTA, REGION DEL BIO BIO", que forman parte del contrato y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 98.491.046 (Noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil cuarenta y seis pesos), IVA. Incluido.


- 2.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:** Acéptase la oferta presentada por la **EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.**, RUT.: 77.055.750-K, Registro N° 480 de Obras Menores del MOP., cuyo representante legal es el Sr. Juan Torres T., RUT: 4.690.070-7; para la ejecución de la obra en referencia, por un valor de \$ 114.499.252 (Ciento catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos).
- 3.- **MODALIDAD DE LA CONTRATACION:** A serie de Precios Unitarios con Reajuste del 100% del IPC., según Bases Administrativas del contrato.
- 4.- **PLAZO DE EJECUCION:** Apruébase el plazo de ejecución de la obra correspondiente a 120 (Ciento veinte) días corridos, el que empezará a regir conforme a lo dispuesto en el Art. N° 160 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Del mismo modo apruébase el Plan de Trabajo e Inversión presentados por el Contratista.
- 5.- **PAGO DE LAS OBRAS:** El Inspector Fiscal Titular o Subrogante, cursará los Estados de Pago por las cantidades de obras efectivamente ejecutadas, en conformidad a lo establecido en el Art. 154° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 6.- **GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO:** El Contratista deberá constituir a favor del fisco, a nombre de: **Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región del Bio Bio**, una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro, según lo dispuesto en el artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y al art 5.4.1 de las Bases Administrativas.
- 7.- **POLIZA DE SEGUROS POR DAÑOS A TERCEROS:** Adicionalmente el Contratista deberá entregar un Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil ante Terceros, a nombre de: **Fisco de Chile - Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Obras Portuarias**, según lo dispuesto en el Art. N° 5.4.3 de las Bases Administrativas.
- 8.- **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado en el punto 4° de la presente Resolución, se aplicarán las multas diarias procedentes, cursándose administrativamente, sin forma de juicio, deduciéndose de los Estados de Pago, Retenciones o Garantías por fiel cumplimiento, según sea el orden de prelación, conforme a lo establecido en el Art. N° 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 9.- **INSPECCION FISCAL:** Designese Inspector Fiscal de la obra al Ingeniero Constructor, Sr. César González Bascur, RUT.: 11.897.792-0, y concédasele las atribuciones señaladas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas inherentes a su designación. Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir con las labores habituales que posee, así como la inspección de otras obras en que haya sido designado inspector fiscal. La Dirección de Obras Portuarias se reserva el derecho de modificar la presente designación según las necesidades del Servicio.
- 10.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto que demande la ejecución de la obra se cargará a Fondos Sectoriales del MOP 2009, 31.02.004.30087572-0, por un monto de \$ 130.000.000 (Ciento treinta millones de pesos), en conformidad a TD5, Compromiso de Fondos N° 16495, del 03/04/2009.

- 11.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la Presente Resolución deberán ser suscritas ante notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MIGUEL ANGEL CARVACHO ZAPATA  
Vº Bº SECRETARIO REGIONAL  
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
Ministerio de Obras Públicas  
Región del Bío Bío



  
Marco A. Aranda Santander  
Ingeniero Civil  
Director Regional  
D.O.P. VII, VIII y IX Regiones

  
CGB/STS.-

**DISTRIBUCION:**

- Seremi OO.PP Región del Bio Bio - Concepción
- D.C. y F. MOP. - Concepción
- U. de Construcciones DROP - Concepción
- U. de Planificación DROP - Concepción
- Archivo Of. de Partes DROP - Concepción

SSD: 285 3957